ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
A L C A L D I A

DECRETO MUNICIPAL N° 1212 .-

CHONCHI, Junio 03 de 2015.-

V I S T O S:

El Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

C O N S I D E R A N D O:

1.- La solicitud escrita presentada a la I. Municipalidad de Chonchi, por la **COMUNIDAD INDIGENA TRABUN DE TERAO**, con fecha 01 de abril de 2015, se dicta el presente,

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE A LA COMUNIDAD INDIGENA TRABUN DE TERAO, para realizar la actividad denominada **BENEFICIO BAILABLE ,** con venta de bebidas alcohólicas , en el día y hora señalada a continuación;

2.- SABADO 06 DE JUNIO DE 2015
SEDE CLUB DEPORTIVO SAN ANTONIO DE TERAO
HORARIO 17:00hrs. a las 02:00hrs. del día 07.06.2015

3.- La Directiva deberá rendir cuenta documentada de las entradas y gastos producidos en la ocasión, e informar posteriormente, mediante oficio a esta municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde.

LUIS PAULONE ALVAREZ
Secretario Municipal

Distribución:

- Archivo Decreto Municipal.
- C.c. Comunidad Indígena Trabún de Terao.-
- C.c. Tenencia de Carabineros de Chonchi.-
- C.c. Alcaldía.-
- C.c. Organizaciones Comunitarias.-

PAO/LPA/cbg.-